ACTA DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO-2131-2026 / ORDEN DE SERVICIO 03 DEL 2026 DEL 27 DE MARZO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS

CONTRATISTA	M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS, con **NIT.** 901903144-6 y representada legalmente por YESSICA PAOLA COLLAZOS RUBIO identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA** 1018450089
OBJETO	**CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y PROTECCION EN LOS SECTORES DE BARRIO RESERVAS DE GUATAPE, BARRIO PACANDE CAMINO GANADERO, PUENTE PEATONAL BARRIO SAN CARLOS PINILLA SOBRE EL CAÑO MAIZARO, PUENTE VEHICULAR ROSAL LA PRADERA SOBRE CAÑO PARRADO Y CONTRUCCION DE JARILLONES DE PROTECCION EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la Orden de Servicio.
VALOR INICIAL	**SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($650.962.520)**
VALOR ADICION	**N/A**
VALOR TOTAL	**SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($650.962.520)**
SUSPENSION 01.	**N/A**
REINICIÓ 01.	**N/A**
PRORROGA 01	**QUINCE (15) DIAS**
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE SERVICIO	**10 DE JUNIO DEL 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ORDEN FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**27 DE MARZO DEL 2026** **05 DE MAYO DEL 2026**

Entre los suscritos **JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nº. 17.326.435 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo, nombrado mediante Decreto 010 del 07 de enero de 2025 y Acta de Posesión Nº. 031 del 08 de enero de 2025, delegado para contratar de conformidad con el Decreto Nº. 131 del 01 de julio de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, **M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS**, con **NIT.** 901903144-6 y representada legalmente por **YESSICA PAOLA COLLAZOS RUBIO** identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA** 1018450089, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA 01** a la orden de servicio 03 del 2026 del 27 de marzo del 2026 contrato 2131 del 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que, el 27 de marzo del 2026 de emitió orden de servicio No 003 de 2026 según procedimiento de contratación entre particulares, facultada por la ley 1523 de 2012 en el marco de la calamidad pública decretada mediante acto administrativo 119 de 2025. Con prorroga por medio del decreto 264 del del 09 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: ***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O REDUCCIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES FUENTES HÍDRICAS Y SECTORES PRIORIZADOS EN RIESGOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA***.
2) Que el día **05 de mayo del 2026** se legalizo dicha orden en SECOP 2 y se suscribió el contrato No 2131 de 2026 entre EL MUNICIPIO y **M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS**, con **NIT.** 901903144-6 y representada legalmente por **YESSICA PAOLA COLLAZOS RUBIO** identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA** 1018450089, cuyo objeto contractual consiste en **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE**

MITIGACION Y PROTECCION EN LOS SECTORES DE BARRIO RESERVAS DE GUATAPE, BARRIO PACANDE CAMINO GANADERO, PUENTE PEATONAL BARRIO SAN CARLOS PINILLA SOBRE EL CAÑO MAIZARO, PUENTE VEHICULAR ROSAL LA PRADERA SOBRE CAÑO PARRADO Y CONTRUCCION DE JARILLONES DE PROTECCION EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

3) Que, el valor inicial del contrato es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($650.962.520)** Incluido IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar."
4) Que, las partes acordaron como plazo de ejecución sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la Orden de Servicio.
5) Que, en ese orden de ideas lo efectos de la orden de servicio 03 del 2026 van hasta el 26 de mayo del 2026.
6) Que, el 11 de mayo de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato 2131 del 05 de mayo del 2026 entre EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA.
7) Que, mediante comunicado del 18 mayo del 2026 el contratista solicitó prorroga de la vigencia de la orden de servicio por 15 días adicionales sustentado en que la ola invernal vigente ha impedido terminar las actividades contratadas, considerando que los puntos de acceso a los sitios de obra se ven afectados por las lluvias.
8) Que, verificada la justificación de la prórroga 1 por un término 15 días adicionales, la oficina de gestión del riesgo considera viable adelantar la presente actuación y con el fin de dar cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contrato, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente acta al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR: la vigencia de la orden de servicio 03 del 27 de marzo del 2026 y contrato No. **2131 del 2026**, por el término de 15 días adicionales, contados a partir del 27 de mayo, inclusive, sin que dicha prórroga comporte modificación alguna del valor contractual ni del objeto inicialmente pactado, conservándose incólumes y plenamente vigentes las demás cláusulas.

CLAUSULA SEGUNDA: - El contratista deberá actualizar las pólizas que ampara el contrato en los términos establecidos en la minuta inicial, las mencionadas garantías deben ser allegadas en un término no mayor a cinco (05) días contados a partir de la suscripción de esta acta.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio,

POR EL MUNICIPIO,

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

POR EL CONTRATISTA

M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS SAS
NIT. 901903144-6
R/L: YESSICA PAOLA COLLAZOS RUBIO
C.C. 1018450089

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°; N/A.	N/A	
Reviso: LILIANA BELTRAN	CPS JURIDICA	
Elaboró: DANIELA CRUZ J	CPS JURIDICA	

Fusagasugá, 18 de mayo de 2026

Señor
JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo
Calle 34A #34-29 Torre 2 Oficina 605
Centro Empresarial Potenza -Barrio Barzal
Villavicencio, Meta

Ref.: Solicitud de prórroga de plazo de la Orden 003 de 2026 por fuerza mayor por Lluvias.

Cordial saludo,

Yo, Yessica Paola Collazos Rubio Representante Legal de **M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S** actuando como representante me permito presentar formalmente una solicitud de prórroga de la Orden 003 por 15 días para el contrato de la referencia, cuyo objeto es " *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN EN LOS SECTORES DE BARRIO RESERVAS DE GUATAPÉ, BARRIO PACANDÉ CAMINO GANADERO, PUENTE PEATONAL BARRIO SAN CARLOS PINILLA, PUENTE VEHICULAR ROSAL LA PRADERA Y CONSTRUCCIÓN DE JARILLONES EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO*".

Esta solicitud se fundamenta en las siguientes circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, debidamente sobrevinientes e imprevisibles

1. Hechos: Las fuertes y continuas precipitaciones presentadas en la zona de ejecución del proyecto desde el pasado 01 de mayo de 2026 han generado crecimiento del rio caño Seco que genera peligro para el personal de campo que se tienen que retirar por la creciente. Adicional la creciente del rio genera inundaciones en las excavaciones, imposibilidad de construcción de espolón en gavión y retraso en el transporte de materiales, se descarga material al otro lado del rio y pasarlo con retroexcavadora ya que las volquetas no pueden pasar etc.
2. Afectación al cronograma: Estas condiciones climáticas adversas, reportadas y corroboradas por el IDEAM y la misma interventoría, han impedido el normal desarrollo de las actividades programadas, provocando un retraso inevitable en la ejecución del proyecto y poniendo en riesgo la calidad técnica de la obra/servicio si se ejecuta bajo estas condiciones.
3. Avance actual: A la fecha, el contrato presenta un porcentaje de avance del 70 %, lo cual demuestra el compromiso y la ejecución adecuada de los recursos hasta antes de los eventos climáticos.

Para garantizar la correcta ejecución, la calidad de los trabajos y la seguridad del personal, solicito amablemente se tramite la modificación al plazo contractual. Adjunto a

esta comunicación los siguientes soportes:

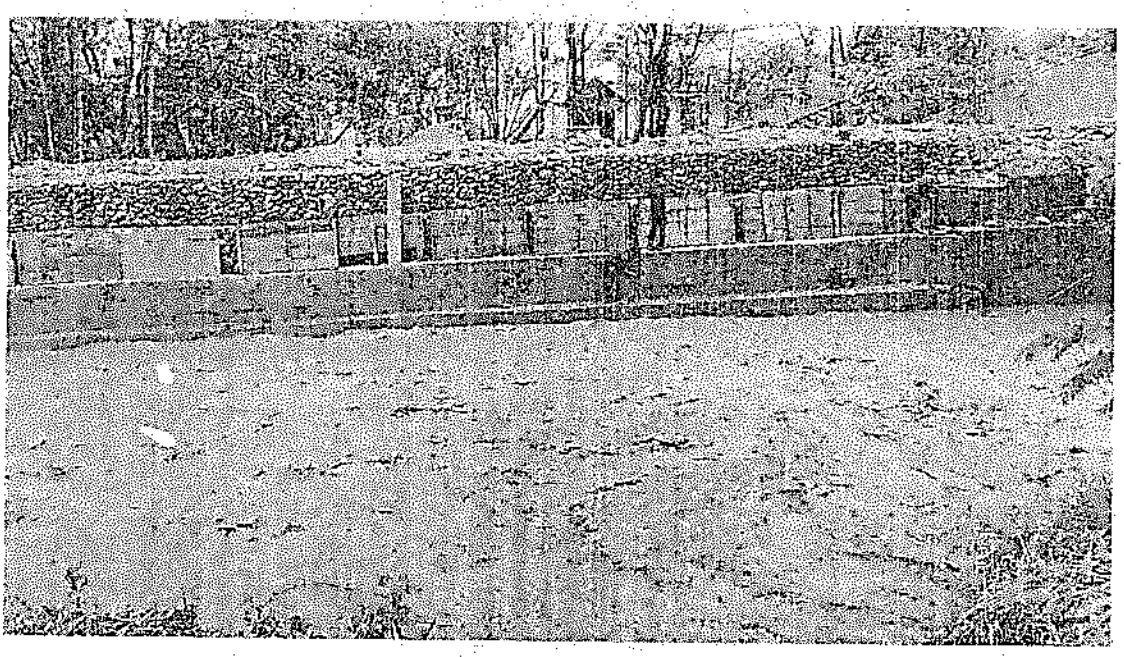
- Registro fotográfico de la zona afectada.
- Reportes climáticos o boletines del IDEAM / autoridades locales que evidencian la magnitud de las lluvias.

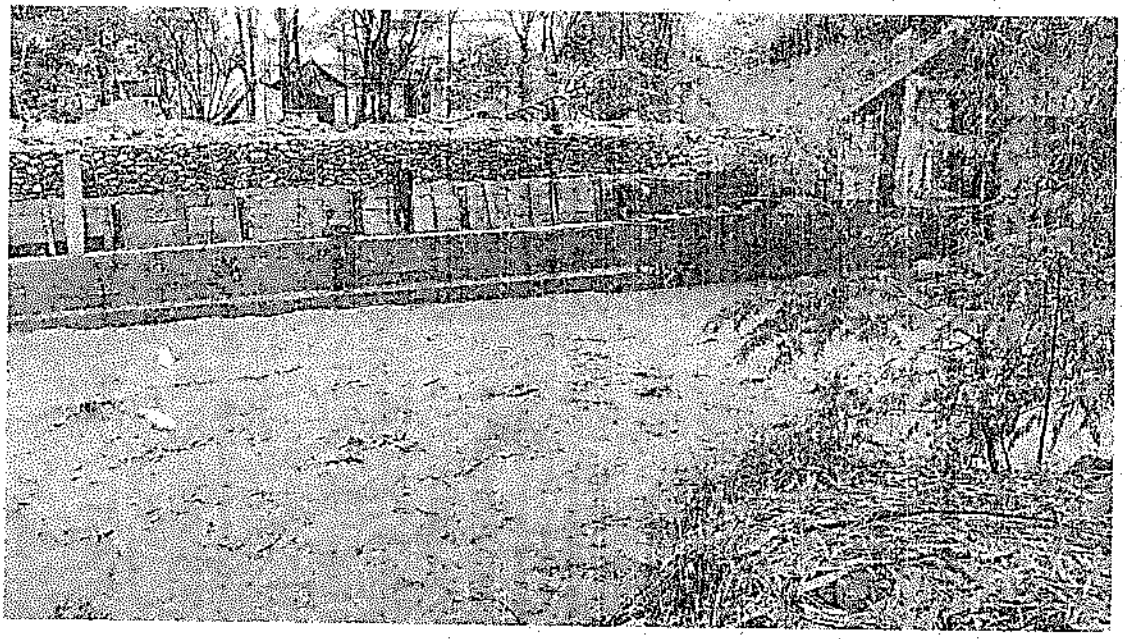
Agradezco de antemano la atención prestada y quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración.

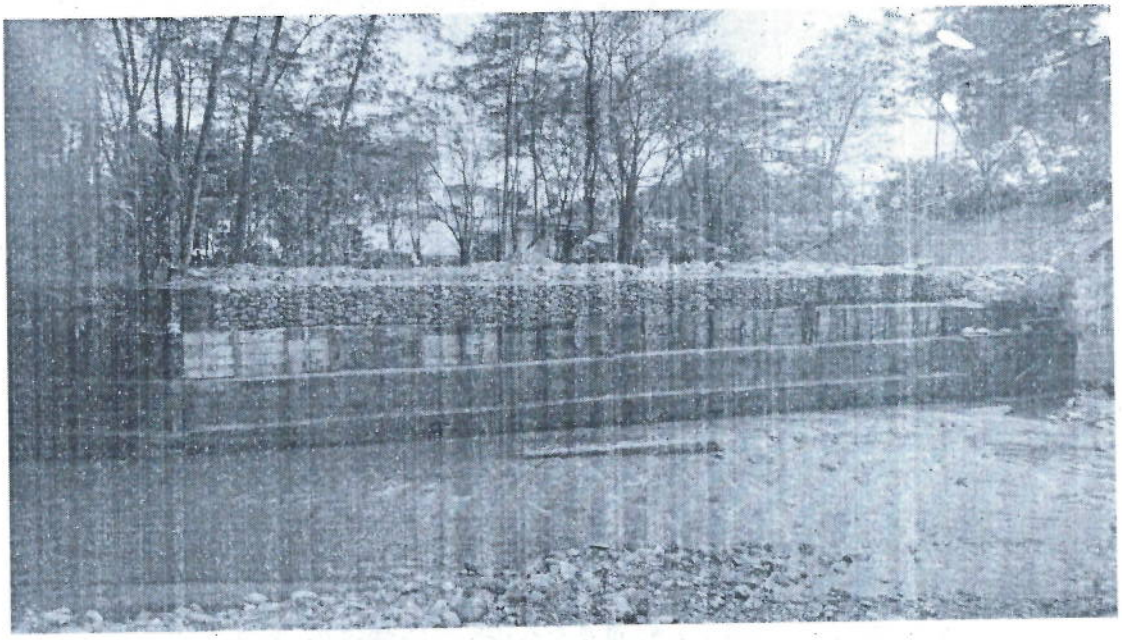
Atentamente,

YESSICA PAOLA COLLAZOS RUBIO
C.C. No. 1.018.450.089 de Bogotá D.C.
Yessica Paola Collazos Rubio
Representante Legal

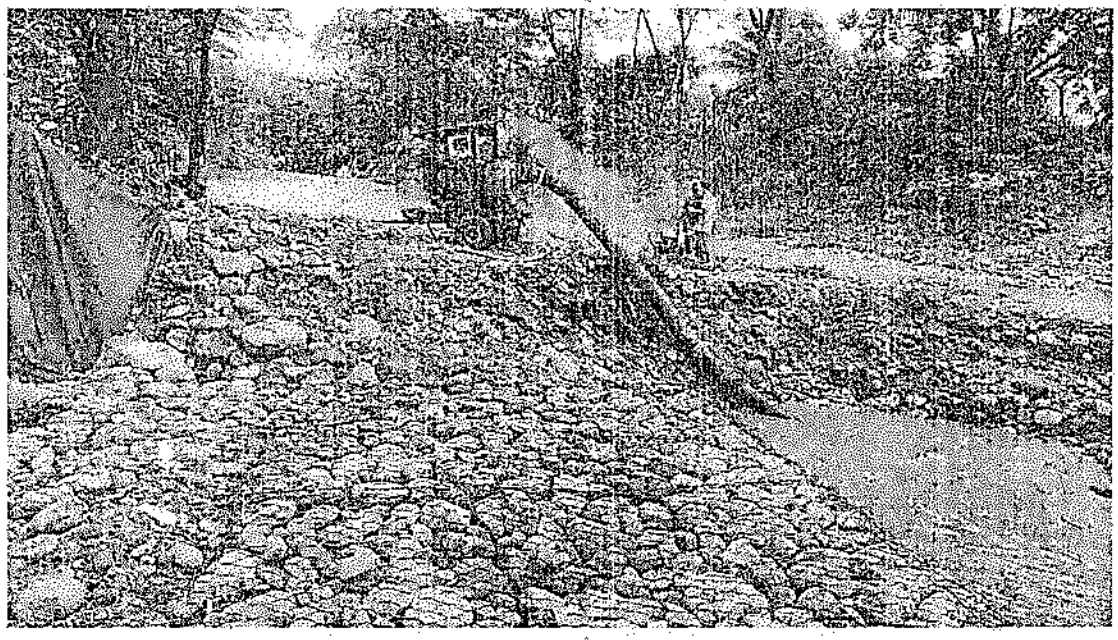
REGISTRO FOTOGRAFICO

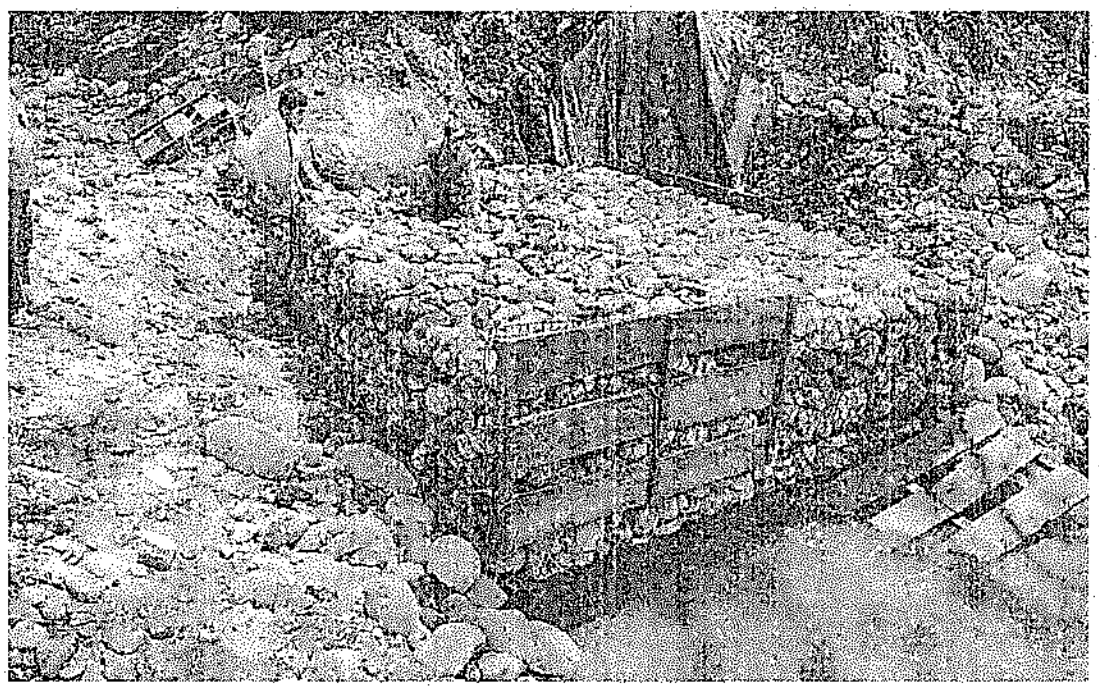







KOMATSU





IDEAM

EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, POR SOLICITUD DE(L) (LA) SEÑOR(A) M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS

CERTIFICA:

Que el comportamiento de la precipitación para el(los) día(s) 1 de abril al 15 de mayo de 2026; de acuerdo con la información preliminar disponible en nuestra base de datos de la estación meteorológica SENA [35030030] (coordenadas geográficas 4.127361 de latitud norte, -73.639556 de longitud oeste, elevación 425 metros), ubicada en el municipio Villavicencio, departamento de Meta, estación más cercana a la zona de su interés, fue el siguiente:

ESTACIÓN SENA [35030030]

Precipitación total diaria

Datos disponibles en la base de datos IDEAM:

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2026-04-01	26.7
2026-04-02	25.1
2026-04-03	0.0
2026-04-04	27.9
2026-04-05	12.8
2026-04-06	47.6
2026-04-07	126.1
2026-04-08	12.4
2026-04-09	7.7
2026-04-10	37.1
2026-04-11	0.0

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

IDEAM

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2026-04-12	0.0
2026-04-13	24.3
2026-04-14	2.4
2026-04-15	11.7
2026-04-16	57.0
2026-04-17	29.9
2026-04-18	0.0
2026-04-19	5.0
2026-04-20	10.4
2026-04-21	10.0
2026-04-22	13.5
2026-04-23	0.0
2026-04-24	6.5
2026-04-25	18.2
2026-04-26	11.2
2026-04-27	0.0
2026-04-28	86.7
2026-04-29	1.3
2026-04-30	2.6
2026-05-01	2.2
2026-05-02	99.7
2026-05-03	36.6
2026-05-04	0.0

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (+57) 3527160
Línea Gratuita: 018 01 9000 11 00 12
contactenos@ideam.gov.co

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2026-05-05	19.5
2026-05-06	28.8
2026-05-09	0.2
2026-05-10	8.6

Los datos corresponden a información preliminar.

Un milímetro (mm) de precipitación equivale a un litro de agua por metro cuadrado de superficie o a diez (10) metros cúbicos por hectárea.

DIA PLUVIOMÉTRICO

La cantidad de lluvia caída en un día (total diario), se cuenta desde las 07:00 de la mañana de ese día hasta las 07:00 de la mañana del día siguiente, período que se conoce universalmente con el nombre de "Día pluviométrico".

Por ejemplo, el día pluviométrico del 1 de abril de 2026, se cuenta desde las 07:00 horas de ese día hasta las 07:00 horas del día siguiente. Durante este lapso, en la estación SENA [35030030], se registraron 26.7 milímetros de precipitación equivalente a 26.7 litros de agua por metro cuadrado de superficie o a 267.0 metros cúbicos por hectárea.

El rango de la precipitación diaria es:

Tiempo seco: < 0.1 mm
Lluvia ligera: 0.1 a 10.0 mm
Lluvia ligera a moderada: 10.1 a 20.0 mm
Lluvia moderada a fuerte: 20.1 a 40.0 mm
Lluvia fuerte a torrencial: 40.1 a 60.0 mm
Lluvia Torrencial: > de 60.1 mm

IDEAM

CONVENCIONES

mm: Milímetros.
ND: Dato no disponible

La presente certificación no tiene costo alguno y se expide con base en la información suministrada por el equipo técnico del IDEAM, disponible en la fecha referida. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en Cinco (5) páginas, el 17 de mayo de 2026.

Si desea radicar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo6.1/formularioWeb/ o enviando un correo electrónico a contacto@ideam.gov.co.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve encuesta de satisfacción sobre el servicio recibido.

¡Gracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra página web institucional, donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Cordialmente,

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

IDEAM

TENIENTE CORONEL DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Respuesta generada automáticamente desde la herramienta en línea «Certificaciones del estado del tiempo y del clima – IDEAM».

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales